IECM-LPN-13/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 29 de octubre de 2021, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022,** solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

B a s e s

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	Servicio	1
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	Servicio	1
3	Servicio de Fumigación	Servicio	1

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de los servicios, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios:

El periodo de contratación de la prestación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados del Instituto, según corresponda, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciados los servicios, en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en un plazo no mayor a un día natural contado a partir de la notificación vía telefónica. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) **Copia del recibo** de pago de bases.

B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de electror), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2021.

G) **Copia** de la Inscripción en el **R.F.C.**, Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.

I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.

J) Para el caso de **personas físicas**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

K) Para el caso de **personas morales**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos por partida, celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

D) Copia del alta ante el IMSS como patrón.

E) **Original y Copia** simple para cotejo a nombre de la licitante de "Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS" **(Formato VI)**, no mayor a dos meses de antelación a la fecha de la presentación de propuesta.

F) **Partidas 1 y 2.** Relación del equipo y maquinaria con que prestará sus servicios.

G) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, por los daños que los materiales a utilizar o sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, hasta por $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato, la cual tendrá vigencia durante el periodo de contratación.

H) **Partida 3.** Copia fotostática de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaria de Salud.

I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, garantizará que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio serán laboralmente su responsabilidad, por lo que no podrá por ninguna circunstancia considerarse al Instituto como patrón sustituto u obligado solidario.

J) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda de sus trabajadores que presten el servicio en el Instituto, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, con la relación de los trabajadores que prestan el servicio al Instituto.

K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.

L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III,** pudiendo las licitantes cotizar una o las tres partidas.

B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;

- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2021 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	25 de noviembre de 2021 10:00 horas	

Fallo	2 de diciembre de 2021 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-26/2021, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-330/2021, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 31 de agosto de 2021, y en observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2**, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

El proveedor podrá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, e invariablemente deberán portarlo durante toda su estancia en el mismo.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases

o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19**, de entre las licitantes que hayan**

asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.

Las propuestas aperturadas, quedaran en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.

- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:

A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.

B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios.

D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.

F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la (s) propuesta (s) más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

El monto a adjudicar para cada uno de los servicios objeto de la presente licitación, estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que los servicios se prestarán dentro del periodo del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 según corresponda.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.

C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo; o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.

B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.

C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;

F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;

G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;

H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.

B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.

C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

A) Caso fortuito.

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que la prestación de los servicios será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato(s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la

formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20. Póliza de Responsabilidad Civil:

Partida 1. El proveedor adjudicado se obligará frente al Instituto a mantener durante la vigencia del contrato un seguro de Responsabilidad Civil, contratado con empresa aseguradora legalmente autorizada, y a entregar a la firma del contrato, la póliza correspondiente junto con el comprobante de pago respectivo por una suma asegurada equivalente al 10% del importe total del contrato antes de I.V.A.; la cual deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se pudieran ocasionar a terceros en sus bienes y personas derivados de los trabajos que se realicen y que afecten a las instalaciones y personas que se encuentren en el sitio donde se desarrollan los trabajos; en caso de que la reclamación que presente el Instituto, exceda el límite establecido, la diferencia que resulte entre dicho límite por el reclamado será asumido por el proveedor.

21.- Condiciones de pago:

A) El pago se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el titular de la DACPyS.

B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.

D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

E) El Instituto no otorgará anticipos.

22.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

23.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

24.- Sanciones:

24.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.

C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

24.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

25.- Penas convencionales:

Una vez iniciados los servicios, se podrán aplicar penas convencionales con cargo al proveedor, según lo siguiente:

Partida 1.

A) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.

B) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida en el Anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.

C) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente

D) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de cristales en oficinas centrales y Órganos Desconcentrados en altura, el 50% del importe del turno no laborado. En el caso de oficinas centrales se tomará la cantidad de 10 elementos, y en el caso de Órganos Desconcentrados se tomarán cuatro elementos.

E) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de alfombras y/o pulido de pisos en Órganos Desconcentrados, el 50% del importe del turno no laborado. Para el Lavado de alfombras y/o pulido de pisos se tomarán dos elementos.

F) En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de materiales se aplicará el 100% de los mismos; el cual se calculará dividiendo el costo mensual de estos, entre 30, lo anterior por cada día natural de atraso.

G) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria o equipo.

Partida 2.

A) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.

B) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida en el Anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.

C) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente.

D) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria, equipo y material solicitado para el servicio se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad del mismo.

La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Partida 3.

A partir del inicio de los servicios, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor; el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado, por los siguientes incumplimientos:

A) Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el calendario para la prestación de los servicios;

B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables correspondientes, respecto del plazo previsto en el Anexo Técnico; y

C) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones del servicio

En todas las partidas, el monto de las penas convencionales no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado ese monto, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, independientemente de la aplicación de la fianza de cumplimiento. Lo anterior con fundamento en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos

26.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

27.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.interna@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

IECM-LPN-13/21

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de licitación: IECM-LPN-13/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):	
Domicilio (*)	
Calle y número (*):	
Colonia (*):	Alcaldía o Municipio (*):
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):
Teléfono (*):	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

IECM-LPN-13/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Uso exclusivo con fines institucionales en marcados en el ámbito administrativo** y podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del IECM o ingresar al Sitio de Internet www.iecm.mx

IECM-LPN-13/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ----- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022,** se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO	**ACEPTO**
Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma
TESTIGO	**TESTIGO**
Escriba nombre **Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma	Escriba nombre **Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

IECM-LPN-13/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022,** presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Número de días	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Número de meses	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	28				12	
	Para el día 1 de mayo, el turno será de 7 a 15 horas.	5	1				
	Para el día 1 de mayo, el turno será de 14 a 22 horas.	5	1				
	Casa Colorines	2				12	
	Para el día 1 de mayo, el turno será de 7 a 15 horas.	1	1				
	Para el día 1 de mayo, el turno será de 14 a 22 horas.	1	1				
	Almacén Tláhuac	2				12	
	Para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en los 33 Órganos Desconcentrados.	33				12	
	Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) de enero (a partir del 15 de enero) y durante el mes de febrero en los 33 Órganos Desconcentrados, fechas por confirmar, ya que depende de la publicación de la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2022	33	14				
	Se requieren 3 turnos para cubrir 24 horas (1 elemento por turno de 8 horas), en 3 días por definir del mes de febrero para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.	99	3				
	Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) de los meses de marzo y abril, en los 33 Órganos Desconcentrados	33	17				
	Se requieren 3 turnos para cubrir 24 horas (1 elemento por turno de 8 horas), para los días 1, 2 y 3 de mayo para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.	99	3				
	Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para 7 fines de semana (sábado y domingo) a partir del 14 de mayo y durante el mes de junio, para	33	14				

	cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados, fechas por confirmar, ya que depende de lo que se establezca en la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2022.						
	Se requiere 1 elemento en un turno de **8:00 a 20:00** horas, para los fines de semana (sábado y domingo) del 30 de julio al 4 de septiembre, para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.	33	12				
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

(1) Anexar la integración del costo unitario: Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

IECM-LPN-13/21

Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual	Precio unitario	Precio total anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	bimestral	cubeta	10	60		
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 g. Aerosol	bimestral	pieza	16	96		
3	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300		
4	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	kilo	50	300		
5	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300		
6	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante marca Cloralex	bimestral	garrafón	30	180		
7	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm	bimestral	pieza	36	216		
8	Franela color blanca	bimestral	metro	120	720		
9	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	bimestral	bolsa	4	24		
10	Mechudo de 500 gramos	bimestral	pieza	24	144		
11	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese	bimestral	caja	4	24		
12	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol	bimestral	pieza	20	120		
13	Desodorante marca "AIR WICK" de 50ml Reed diffuser	bimestral	pieza	50	300		
14	Desodorante marca AIR WICK Decosphere 75 ml	bimestral	pieza	48	288		
15	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	bimestral	caja	70	420		
16	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	bimestral	caja	100	600		
17	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tipps	bimestral	cubeta	9	54		
18	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual Cottonelle de 252 hojas.	bimestral	pieza	50	300		
19	"SANITAS" toallas interdoblada de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark	bimestral	caja	20	120		
20	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL" de 525 ml.	bimestral	pieza	80	480		
21	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	bimestral	pieza	48	288		
22	Escoba de plástico	bimestral	pieza	15	90		
23	Cepillo para vidrios	bimestral	pieza	1	6		
24	Quita sarro	bimestral	litro	10	60		
25	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	bimestral	caja	45	270		
26	Bombas para WC	bimestral	pieza	1	6		
27	Liquido multiusos cubeta de 19 litros	bimestral	cubeta	1	6		
28	Atomizador de 500 ml	bimestral	pieza	2	12		
29	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	bimestral	pieza	6	36		
30	Jalador para vidrios	bimestral	pieza	6	36		
31	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	bimestral	pieza	1	6		
32	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	bimestral	pieza	5	30		
33	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	bimestral	pieza	1	6		
34	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	bimestral	pieza	2	12		
35	Disco de 19 pulgadas color rojo para pulidora	bimestral	pieza	1	6		

36	Pasta blanca para pulir 25 kilos marca Jhonson	bimestral	bulto	1	6		
37	Cubeta plástica de 12 Lts.	bimestral	pieza	10	60		
38	Escoba de mijo	bimestral	pieza	6	36		
39	Jalador de pisos	bimestral	pieza	6	36		
40	Guantes de hule	bimestral	par	75	450		
41	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	pieza	2	12		
42	Desengrasante	bimestral	litro	19	114		
43	Recogedor metálico	bimestral	pieza	2	12		
44	Aerosol desinfectante Lysol de 475g.	bimestral	pieza	30	180		
45	Tapete Antisalpicaduras Para Mingitorio marca "Wiese", caja con 10 tapetes.	bimestral	caja	3	18		
46	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	bimestral	caja	3	18		
47	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas marca "Wiese"	bimestral	caja	1	6		
					Subtotal		
					IVA		
					Total		

Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio total anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca Tipps	bimestral	Cubeta	2	12		
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	bimestral	Pieza	4	24		
3	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48		
4	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48		
5	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	Kilo	8	48		
6	Cloro garrafón de 10 lts. Sellado por fabricante marca cloralex	bimestral	Garrafón	3	18		
7	Cubeta de plástico de 20 lts. Marca "Cubasa"	bimestral	Pieza	2	12		
8	Fibra negra marca "Scotch Brite" de 92mm x 146mm.	Bimestral	Pieza	4	24		
9	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm	bimestral	Pieza	6	36		
10	Franela color gris	bimestral	Metro	12	72		
11	Jabón detergente marca "ROMA"	bimestral	Kilo	10	60		
12	Jerga	bimestral	Metro	12	72		
13	Mechudo de 500 gramos	bimestral	Pieza	6	36		
14	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	bimestral	Pieza	30	180		
15	Pino cubeta de 19 lts. Sellada por el fabricante	bimestral	Cubeta	1	6		

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio total anual
16	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	bimestral	Caja	6	36		
17	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) Kimberly Clark	bimestral	Caja	12	72		
18	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	bimestral	Caja	1	6		
19	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	bimestral	Pieza	6	36		
20	Escoba de plástico	bimestral	Pieza	4	24		
21	Escoba de mijo	bimestral	Pieza	3	18		
22	Jalador de vidrio	bimestral	Pieza	2	12		
23	Guantes de plástico	bimestral	Par	12	72		
24	Recogedor	bimestral	Pieza	2	12		
25	Atomizador de 500 ml.	Bimestral	Pieza	2	12		
26	Bomba destapacaños	bimestral	Pieza	2	12		
27	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	Pieza	2	12		
28	Cepillo de cerda para Vidrio	bimestral	Pieza	2	12		
29	Jalador para piso	bimestral	Pieza	2	12		
30	Sarricida	bimestral	Litro	5	30		
31	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol	bimestral	Pieza	8	48		
					Subtotal		
					IVA		
					Total		

Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre

No.	Material	Unidad de medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1	Ajax en polvo de 380 gramos	pieza	trimestral	10	40	1320		
2	Aromatizante ambiental en aerosol "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	pieza	trimestral	17	68	2244		
3	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	kilo	trimestral	11	44	1452		
4	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	kilo	trimestral	11	44	1452		
5	Cloro sellado por fabricante de 950 ml, marca Cloralex	pieza	trimestral	45	180	5940		
6	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	pieza	trimestral	6	24	792		
7	Escoba de plástico	pieza	trimestral	6	24	792		
8	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm. x 12cm.	pieza	trimestral	9	36	1188		
9	Jerga	metro	trimestral	15	60	1980		
10	Franela gris	metro	trimestral	15	60	1980		
11	Jabón detergente marca "ROMA"	kilo	trimestral	20	80	2640		

12	Jalador de pisos.	pieza	trimestral	4	16	528		
13	Mechudo de 500 gr.	pieza	trimestral	7	28	924		
14	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	caja	trimestral	10	40	1320		
15	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	caja	trimestral	10	40	1320		
16	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	pieza	trimestral	50	200	6600		
17	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	pieza	trimestral	10	40	1320		
18	Quita sarro	litro	trimestral	10	40	1320		
19	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	caja	trimestral	4	16	528		
20	Guantes de plástico	par	trimestral	12	48	1584		
21	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	cubeta	trimestral	3	12	396		
22	Atomizador de 500 ml	pieza	trimestral	2	8	264		
23	Bomba para W.C.	pieza	trimestral	2	8	264		
24	Cepillo para vidrios con regatón	pieza	trimestral	2	8	264		
25	Cepillo tipo plancha	pieza	trimestral	2	8	264		
26	Escobillon para P/WC	pieza	trimestral	2	8	264		
27	Cubeta de 19 Lts.	pieza	trimestral	2	8	264		
28	Jalador para vidrio	pieza	trimestral	2	8	264		
29	Espátula de acero inoxidable sin mango	pieza	trimestral	1	4	132		
30	Recogedor metálico	pieza	trimestral	1	4	132		
31	Aerosol desinfectante Lysol de 475g.	pieza	trimestral	9	36	1188		
32	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	caja	trimestral	4	16	528		
						Subtotal		
						IVA		
						Total		

Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de Febrero y Abril

No.	Material	Unidad de medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por los 33 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	kilo	3	198		
2	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	kilo	3	198		
3	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	caja	10	660		

4	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	caja	10	660		
5	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	caja	4	264		
6	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	caja	4	264		
				Subtotal		
				IVA		
				Total		

PARTIDA 2

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual por elemento*	Costo mensual	Costo total anual
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	4			
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

* Anexar a la propuesta económica, el importe individual del salario de cada uno de los elementos que prestarán los servicios para el Instituto.

PARTIDA 3

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total anual
3	Servicio de fumigación		
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 21, de las presentes bases.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

IECM-LPN-13/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-13/21,** convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México**, relativa a los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora* **relativo a los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del (los) contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IECM-LPN-13/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IECM-LPN-13/21

FORMATO VI
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SE EXPEDIDO POR EL IMSS)
Ejemplo

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: xxxxxxxxxx23xxxxxxx1329781

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social: Cxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **16 de abril de 2015**, a las **18:45** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de mayo de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 4 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES.- Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad).

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:16 de abril 2015, 18:45:23|Folio:XXXXXXXXXXXXXXXXXXRFC XXXXXXXXXXXX|Nombre o Razon Social xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxopinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:16 de abril 2015,
18:45:23|FechaFinVigencia:16 de mayo

Sello digital: 2015XXXXXXXXXXXXZUZmR74RQQz/7DkqCNl9OkTK40lhaVAhCHrD2Z6TBVSZbzaLl8LqTFod77NDqbNZgOVZ7LYK7WtTzMQAgly+jnPFYyPOdUYDVYwZ5llw3s0J84C
Lao8Lx2KF1JSFdUltPhL8yoKs7BRZbreaZiCxTPJhQxOZHMtSla7KBUQHXXXXXXXXXXXXXXXXXjph55N0oxUPkpAl5VuRFIDQ2+oVoUcZJO+rSirvAvWKf9x2JRta7VLal0o
RJk7lswYbjky2aq7hK7zC15qb5KP8DsB2S0IN7+l/OYgS7P49NYRVG7mm6yf7THC==

Secuencia Notarial: e061de76-912XXXXXXXXXXXXXXXX763d81bb23

Número de Serie: 0000000000000000001

IECM-LPN-13/21

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS, PLANTAS NATURALES, ASÍ COMO LA FUMIGACIÓN POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	1	Servicio
3	Servicio de Fumigación	1	Servicio

PARTIDA 1

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

REQUERIMIENTOS

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas que presten el servicio deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto Electoral, mismo que deberán portar durante toda su estancia.

Se requiere se lleve a cabo limpieza de oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

Para cumplir con los requerimientos solicitados, se deberán contemplar las siguientes secciones y contenidos:

A) LIMPIEZA DE INMUEBLES.

Será en oficinas, biblioteca, consultorio médico, áreas comunes interiores y exteriores, casetas de vigilancia, patios, estacionamientos, puertas y ventanas de cristal en su cara

interna y externa, cualquier altura, pasillos, pisos, escaleras, muros, columnas, (cualquiera que sea su material), plafones, lámparas, azoteas, domos y elevadores.

En caso de que se requiera el lavado de ventanas exteriores a una altura mayor en los Órganos Desconcentrados, deberá existir previamente una petición del titular de la sede Distrital al Departamento de Mantenimiento y Servicios.

B) LIMPIEZA DE OFICINAS.

El mobiliario y equipo en general (sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas laterales y de centro, despachadores de agua, ventiladores, cuadros, libreros, vitrinas, plantas de ornato, macetas y objetos diversos). **Quedan exentos de esta actividad los equipos de cómputo como: teclados, torres o CPU, impresoras, fotocopiadoras y escáner.**

C) LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES.

Escaleras, barandales, pisos de loseta cerámica, vinílica, terrazo rojo, mármol, madera, cemento, alfombra, plafones, lavado de fachadas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, vidrios, canceles, gabinetes contra incendios y señalizaciones.

D) LIMPIEZA DE SANITARIOS (PRIVADOS Y COMUNITARIOS).

Deberán mantenerse limpios, por los menos 3 veces al día, deberá abastecerse con suficiente papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido antibacterial para manos, ambientador en aerosol automático (3 por sanitario), pastillas aromatizantes para cada W.C, así como el reemplazo de tapetes para mingitorio las veces que sea necesario.

La limpieza en sanitarios incluye lavado de W.C., mingitorios, pisos, muebles, accesorios, puertas, canceles, lámparas, espejos y vidrios de los sanitarios.

Para la limpieza de los mingitorios se deberá realizar lo siguiente:

1. Para el caso de los mingitorios que realizan la descarga por medios electrónicos (fluxómetros), no se deberá usar agua en exceso.
2. Tallar perfectamente la base del mingitorio ya que, ahí se deposita la orina que escurre del mismo;
3. No utilizar solventes, thinner, aguarrás, gasolina o detergente en polvo para su limpieza;
4. Cambiar el látex cuando se requiera;
5. Reemplazar los tapetes antisalpicadura a cada mingitorio las veces que sea necesario.

E) LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTOS.

Barrido de pisos, rampas, andadores, accesos, limpieza de hidrantes, puertas, vidrios, botes de basura y señalizaciones (incluyendo los areneros, botes de arena que están en el sótano).

F) LIMPIEZA DE BANQUETAS PERIMETRALES.

Barrido de banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del Instituto Electoral.

G) LIMPIEZA DE PERSIANAS.

Limpieza con paño húmedo en las persianas de todas las áreas que se encuentren colocadas al menos dos veces por mes.

H) MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.

Consiste en la recolección y clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos, así como la limpieza (barrido) en el interior y alrededor de los lugares destinados para su concentración, por lo menos 2 veces al día y evitar el almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo.

Cuando los residuos tengan características de peligrosos, el prestador del servicio deberá almacenarlos en envases de plástico, en tanto son utilizados o no haya servicio de recolección especial, no obstante que sean generados en cantidades mínimas. Estos residuos pueden consistir en: restos de pintura, insecticidas, pesticidas, aceite lubricante usado, anticongelante, productos químicos de limpieza, baterías, ácidos y medicinas caducas, toallas sanitarias, cubrebocas, guantes, caretas. Lo anterior de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como las demás disposiciones aplicables en la materia.

PERIODICIDAD EN EL SERVICIO.

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO GENERAL	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Limpieza y desinfección de mobiliario y equipo (escritorios, archiveros, credenzas, sillas, sillones, mesas laterales y de centro, libreros, vitrinas, despachadores de agua y ventiladores). Recolección de residuos orgánicos e inorgánicos. Depositarlos en cestos y botes de basura, por lo menos 2 veces al día o de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas. Barrido y trapeado de pisos. Lavado de loza y utensilios de cafetería. Limpieza de cuadros, plantas de ornato, enseres ornamentales y objetos diversos.

DOS VECES POR SEMANA	Limpieza de extinguidores y señalizaciones. Limpieza de puertas, vidrios y canceles. Aplicación de protector y abrillantador en aerosol para muebles de madera (escritorios, libreros, credenzas, puertas, etc). Limpieza del contenedor de basura y/o deposito por lo menos una vez a la semana.
SEMANAL	Limpieza de persianas. Limpieza de cuadros, ventiladores, plantas de ornato y objetos diversos.
QUINCENAL	Limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, ceniceros, cestos y botes de basura. Limpieza de zoclos, muros y columnas. Aplicación de protector y abrillantador en aerosol en la mesa de consejo, las veces que se requiera. Lavado de vidrios por su parte interna.
MENSUAL	Limpieza de vidrios exteriores bajos y altos y domos (cualquier altura) en oficinas centrales y edificio anexo. El lavado de vidrios por su cara interna y externa, altos y bajos, así como domos de las sedes distritales según el caso, siempre y cuando se exista la solicitud al Departamento de Mantenimiento y Servicios, por escrito o correo electrónico.
SEMESTRAL	Limpieza de rejas y zaguanes perimetrales. Limpieza de fachadas exteriores del inmueble, con hidrolavadora, escaleras y extensiones

SANITARIOS EN GENERAL	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Limpieza de baños, mingitorios, lavabos, pisos, recolección de papel, residuos depositados en cestos y botes de basura, en forma programada cada 4 horas y/o las veces que sean necesarios. Limpieza de muebles, puertas, barras de apoyo, despachadores de jabón y papel, secadores de manos, lámparas, tapas de apagadores, espejos, vidrios y paredes. Colocación de jabón líquido para manos antibacterial, pastillas desodorantes en cada uno de los W.C., papel higiénico, papel toallero para manos y ambientadores en aerosol automático (3 por sanitario) las veces que sean necesarios cambiar los repuestos. Lavado de W.C. y mingitorios por lo menos 2 veces al día y/o las veces que sean necesarios. Colocar bolsas de plástico en cestos y botes de basura, las veces que sea necesario. En caso de detectar fugas de agua y/o deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo de inmediato al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios.
SEMANAL	Desinfectado y limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, muros, cestos, puertas, mamparas, vidrios y espejos. Lavado de toallas de manos de los sanitarios de los consejeros.
MENSUAL	Retiro de sarro en W.C. muebles y accesorios. Pulido y abrillantado de piso con máquina pulidora

ÁREAS COMUNES INTERNAS	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Mopeado, trapeado y en su caso desmanchado de pisos en general de manera continua. Barrido, trapeado y lavado de escaleras; limpieza de barandales, diariamente y/o las veces que sea necesario. Recolección de basura depositada en los cestos y botes de basura por lo menos 2 veces al día y/o cada vez que se requiera.

	Limpieza externa de despachadores de agua. Colocación de garrafones de agua en los despachadores, las veces que sean necesarios. Limpieza de elevadores, lámparas, puertas, vidrios, canceles, extinguidores y señalizaciones las veces que sean necesarios.
SEMANAL	Limpieza de zoclos, muros y columnas. Lavado profundo de escaleras, puertas, barandales, canceles, ceniceros, cestos y botes de basura. Limpieza de cuadros, plantas de ornato y objetos diversos.
QUINCENAL	Lavado de vidrios por su parte interna. Lavado de pisos con máquina pulidora. Lavado y abrillantado de pisos de mármol con máquina pulidora.
MENSUAL	Limpieza de lámparas. Pulido y abrillantado de pisos de mármol. Lavado y pulido de escaleras de mármol.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Barrido, recolección de residuos de cestos, botes de basura y ceniceros por lo menos 2 veces al día y/o de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas. Barrido en la entrada principal de acceso peatonal y vehicular. Lavado de cestos, botes de basura y ceniceros.
SEMANAL	Lavado de pisos con desengrasante.
QUINCENAL	Limpieza profunda y desinfectado del contenedor y depósito de basura. Lavado de pisos con desengrasante con ayuda de hidrolavadora y/o máquina pulidora

ESTACIONAMIENTOS Y CASETAS DE VIGILANCIA.	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Barrido y recolección de basura de los estacionamientos, por lo menos una vez al día y/o las veces que sea necesario.
	Limpieza de mobiliario y equipo, vidrios tanto en su cara interna como externa, barrido, trapeado y recolección de residuos permanentemente, en casetas de vigilancia.

BANQUETAS	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Barrido de la banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del Instituto Electoral, por lo menos una vez al día.

RESIDUOS.	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Recolectar, clasificar y concentrar los residuos orgánicos e inorgánicos en los lugares que se tienen establecidos al interior del Instituto Electoral.
SEMANAL	Limpieza del contenedor de basura y/o deposito por lo menos una vez a la semana.

AZOTEAS

PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
SEMANAL	Barrido y recolección de basura, así como quitar basura de las coladeras de desagüe, si es necesario en azotea. En época de lluvia el servicio será por lo menos tres veces a la semana y/o las veces que sean necesarios.

EQUIPO Y MAQUINARIA

EQUIPO Y MAQUINARÍA MÍNIMA PARA OFICINAS CENTRALES Y CASA COLORINES		
DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**CARACTERÍSTICAS**
Aspiradora tipo Industrial	2	Con motor de 2 caballos de fuerza
Pulidora de pisos	2	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Pulidora escalonera	1	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Escalera de aluminio con extensión	1	10 metros de longitud, para el lavado de vidrios y plafones.
Señalamientos tipo tijera	10	Tipo tijera, de plástico con señalamientos de piso mojado en español
Reloj checador Biométrico de huella digital	1	Reloj checador biométrico de huella digital con pantalla a color de 3" y puertos USB y SD para traslado de datos.
Hidrolavadora con motor a Gasolina.	1	Con motor a gasolina, mínimo de 4 HP de potencia

El equipo referido anteriormente tendrá que ser nuevo o encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Previa aceptación de los equipos, por lo que la Dirección de Adquisiciones, dará su visto bueno.

Para Oficinas Centrales, Casa Colorines y Almacén Tláhuac el prestador del servicio deberá tener permanentemente toda la maquinaria solicitada durante la vigencia del contrato, en caso de que alguna de ellas requiera mantenimiento, el prestador del servicio solicitará por escrito a la Dirección de Adquisiciones, su salida, por lo que deberá remplazarla en un plazo de 5 días hábiles, contando a partir del día de su salida, por otra con las mismas características. Asimismo, el prestador de servicio adjudicado deberá proporcionar los materiales necesarios para el pulido de pisos, escaleras y lavado de alfombras (bonett, discos blanco, canela, rojo, verde, negro y todo lo necesario para realizar los trabajos de forma eficiente y con calidad).

Para los Órganos Desconcentrados, el prestador del servicio deberá proporcionar las aspiradoras necesarias para el servicio, una vez concluido, las aspiradoras deberán retornar al almacén de oficinas centrales.

Al inicio del servicio, el prestador del servicio deberá proporcionar al personal que asigne para realizar los trabajos en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados el equipo de protección y seguridad mínimo como son: guantes de hule, botas impermeables, hules impermeables, etc.

En caso de que el personal que trabaje para el prestador del servicio sufra algún accidente y/o enfermedad súbita durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

El prestador del servicio deberá tener asegurado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al personal que preste el servicio en las diferentes instalaciones del Instituto Electoral, y deberá presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS y el SUA (Sistema Único de Autodeterminación) del personal que labore en instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, debiendo reconocer que el Instituto Electoral no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de los empleados de la empresa que otorguen el servicio de limpieza, por lo que el prestador del servicio será el único responsable.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

En la prestación del servicio se deberá considerar una persona supervisora de la prestación del servicio en las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el personal designado por el prestador del servicio para realizar esta actividad, deberá estar de base en las Oficinas Centrales y no formará parte del personal de turno, ya que éste será sin cargo alguno para el Instituto Electoral y tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización de los servicios de limpieza mediante formatos de supervisión semanal que deberá instalar en sanitarios y serán firmados por el supervisor como parte de sus actividades, además de los que se recabarán en cada una de las áreas que serán firmados por un representante del Dirección de Adquisiciones de manera mensual, y de manera trimestral de forma aleatoria en 5 Órganos Desconcentrados, para garantizar la prestación del servicio prestado en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

Al inicio del servicio y durante la vigencia del mismo, la empresa deberá proporcionar 1 equipo telefónico (celular) con línea activa, para la persona designada como supervisor(a), con el objetivo de tener comunicación directa ante cualquier contingencia.

Las inasistencias del personal de limpieza en Órganos Desconcentrados deberán ser atendidas de manera inmediata, previo aviso y/o reporte del Departamento de Mantenimiento y Servicios. Se considera que los reportes que entregue la persona designada por el prestador del servicio al Instituto Electoral son adicionales a cualquier otra forma de supervisión que establezca el mismo.

El prestador del servicio deberá suministrar en todos los inmuebles donde se prestará el servicio las señalizaciones necesarias para llevar a cabo los servicios como: trapeado, lavado de pisos, cristales, pulido o cualquier tipo de actividad del servicio en áreas comunes u oficinas que implique riesgo para el personal.

Las actividades antes descritas se consideran de carácter enunciativo más no limitativo, por lo tanto, corresponde a cada prestador de servicio presentar en su propuesta las actividades adicionales que considere pertinentes.

El prestador del servicio se obliga a prestar el servicio, incluyendo materiales y productos biodegradables, de acuerdo a las marcas solicitadas por el Instituto Electoral, debiendo ser estos productos nuevos, encontrarse con el empaque y sello original del fabricante, además tendrán que ser entregados dentro de los primeros 5 días de acuerdo a la periodicidad establecida en el presente anexo, tanto para Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y en las Órganos Desconcentrados.

Los equipos y maquinarias (aspiradoras, pulidoras, etc.), deberán cumplir con las especificaciones técnicas (según anexo) que permitan la satisfacción completa del Instituto Electoral y garanticen calidad en el servicio, haciéndose responsable el prestador del servicio por los defectos y vicios ocultos de los materiales y equipos usados que afecten la calidad del servicio prestado y/o causen daño a los bienes del Instituto Electoral al ser aplicados o en su caso, afecten la salud de los usuarios de los inmuebles.

En el turno matutino, el personal que proporciona el servicio de limpieza tendrá derecho a una hora para consumir alimentos en forma escalonada, los horarios deberán ser de 11:00 a 12:00 y de 12:00 a 13:00 horas, para así contar con el personal disponible que brinde el servicio en todo momento.

De igual manera el personal podrá disponer de tiempo de tolerancia para el registro de su ingreso, conforme lo establezca el prestador de servicios.

PERSONAL REQUERIDO

INTENDENTES.

Actividades: Retirar chicles en pisos, barrer, lavar, trapear, desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar, lavar mobiliario y vidrios; aspirar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuenten con ella, lavar loza y utensilios de cafetería, limpiar persianas, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo con la actividad que se realice, con la periodicidad y calidad establecidos; clasificar y concentrar los residuos en los lugares establecidos para ello.

PULIDORES.

Actividades: pulir, desmanchar y abrillantar pisos de loseta cerámica, mármol, escaleras y pasillos de acceso, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida.

LAVADORES DE ALFOMBRAS.

Actividades: lavar y desmanchar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuente con ella, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida

LIMPIADORES DE CRISTALES.

Actividades: limpiar cristales de oficinas y áreas comunes por la parte interior y exterior a cualquier altura, así como el lavado de domos, utilizando los materiales y equipo de seguridad necesario para realizar esta actividad, con la periodicidad y calidad establecida.

DOMICILIOS Y NÚMERO DE PERSONAL POR TURNO, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA:

OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES Y ALMACÉN TLÁHUAC

1.- Turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado.
2.- Turno vespertino de 15:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y el sábado de 7 a 15 horas.
3.- Para el día 01 de mayo, se requieren 6 elementos para el turno matutino que será de 7 a 15 horas y 6 elementos para el turno vespertino de las 14 a las 22 horas (5 en oficinas centrales, 1 en casa colorines).

DOMICILIO	No. DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	No. DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.	19 intendentes	9 intendentes
Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.	1	1
Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.	1	1

PROGRAMACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS 33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

1. Para los meses de enero a diciembre, se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en los 33 Órganos Desconcentrados.

2. Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) de enero (a partir del 15 de enero) y durante el mes de febrero en los 33 Órganos Desconcentrados, fechas por confirmar, ya que depende de la publicación de la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2022.

3. Se requieren 3 turnos para cubrir 24 horas (1 elemento por turno de 8 horas), en 3 días por definir del mes de febrero para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.

4. Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) de los meses de marzo y abril, en los 33 Órganos Desconcentrados.

5. Se requieren 3 turnos para cubrir 24 horas (1 elemento por turno de 8 horas), para los días 1, 2 y 3 de mayo para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.

6. Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas, para 7 fines de semana (sábado y domingo) a partir del 14 de mayo y durante el mes de junio, para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados, fechas por confirmar, ya que depende de lo que se establezca en la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2022.

7. Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 20:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) del 30 de julio al 4 de septiembre, para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)

DISTRITO	DIRECCIÓN
1	Primera Privada de Venustiano Carranza No. 7, Colonia Palmatitla, Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México.
2	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
3	Tecpal (San Isidro) No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México
4	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
5	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco - Miguel Hidalgo, C.P. 02050, Ciudad de México
6	Avenida 603, No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México
7	Cuauhtémoc Norte 84, Col. San Pedro Actopan Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
8	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
9	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México.
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

DISTRITO	DIRECCIÓN
18	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México.
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México.
22	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México.
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Iztapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México.
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México.
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Teniente 4, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa. CP 09940. Ciudad de México.
32	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.

Debido a las necesidades del Instituto Electoral podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio para lo cual el Instituto Electoral dará aviso con 48 horas de anticipación y sin costo alguno.

En lo que respecta al servicio de lavado y aspirado de alfombras, pulido de pisos en los Órganos Desconcentrados que lo requieran, la empresa deberá proporcionar a su personal el equipo y materiales necesarios (máquinas, shampoo, guantes y todo lo necesario) para cumplir con esta actividad.

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)			
ÓRGANO DESCONCENTRADO	**UBICACIÓN**	**ÁREA APROXIMADA EN M2**	**PERIODICIDAD**
06	Avenida 603, No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México	24	Trimestral
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	90	Trimestral
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	12	Trimestral
16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México	11	Cuatrimestral
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.	19	Semestral
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México	220	Bimestral
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	55	Trimestral

INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO, PULIDO O ENCERADO DE PISO. (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)				
ÓRGANO DESCONCENTRADO	**UBICACIÓN**	**ÁREA APROXIMADA EN M2**	**PERIODICIDAD**	**OBSERVACIONES**
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	170 M2	Trimestral	pulido de mármol
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	180 M2	Anual	pulido de mármol
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	30 M2	Anual	pulido de mármol
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	110 M2	Anual	pulido de mármol
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	300 M2	Anual	pulido de mármol
32	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México.	60 M2	Anual	pulido de mármol
32	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México.	65 M2	Cuatrimestral	encerado de piso
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México	200 M2	Anual	pulido de mármol

MATERIALES REQUERIDOS PARA LOS INMUEBLES DE OFICINAS CENTRALES Y CASA COLORINES PARA LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE.

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	bimestral	cubeta	10	60
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 g. Aerosol	bimestral	pieza	16	96
3	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300
4	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	kilo	50	300
5	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300
6	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante marca Cloralex	bimestral	garrafón	30	180
7	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm	bimestral	pieza	36	216
8	Franela color blanca	bimestral	metro	120	720
9	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	bimestral	bolsa	4	24
10	Mechudo de 500 gramos	bimestral	pieza	24	144
11	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese	bimestral	caja	4	24
12	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol	bimestral	pieza	20	120

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
13	Desodorante marca "AIR WICK" de 50ml Reed diffuser	bimestral	pieza	50	300
14	Desodorante marca AIR WICK Decosphere 75 ml	bimestral	pieza	48	288
15	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	bimestral	caja	70	420
16	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	bimestral	caja	100	600
17	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tipps	bimestral	cubeta	9	54
18	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual Cottonelle de 252 hojas.	bimestral	pieza	50	300
19	"SANITAS" toallas interdoblada de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark	bimestral	caja	20	120
20	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL" de 525 ml.	bimestral	pieza	80	480
21	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	bimestral	pieza	48	288
22	Escoba de plástico	bimestral	pieza	15	90
23	Cepillo para vidrios	bimestral	pieza	1	6
24	Quita sarro	bimestral	litro	10	60
25	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	bimestral	caja	45	270
26	Bombas para WC	bimestral	pieza	1	6
27	Liquido multiusos cubeta de 19 litros	bimestral	cubeta	1	6
28	Atomizador de 500 ml	bimestral	pieza	2	12
29	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	bimestral	pieza	6	36
30	Jalador para vidrios	bimestral	pieza	6	36
31	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	bimestral	pieza	1	6
32	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	bimestral	pieza	5	30
33	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	bimestral	pieza	1	6
34	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	bimestral	pieza	2	12
35	Disco de 19 pulgadas color rojo para pulidora	bimestral	pieza	1	6
36	Pasta blanca para pulir 25 kilos marca Jhonson	bimestral	bulto	1	6
37	Cubeta plástica de 12 Lts.	bimestral	pieza	10	60
38	Escoba de mijo	bimestral	pieza	6	36
39	Jalador de pisos	bimestral	pieza	6	36
40	Guantes de hule	bimestral	par	75	450
41	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	pieza	2	12
42	Desengrasante	bimestral	litro	19	114
43	Recogedor metálico	bimestral	pieza	2	12
44	Aerosol desinfectante Lysol de 475g.	bimestral	pieza	30	180
45	Tapete Antisalpicaduras Para Mingitorio marca "Wiese", caja con 10 tapetes.	bimestral	caja	3	18
46	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	bimestral	caja	3	18
47	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas marca "Wiese"	bimestral	caja	1	6

MATERIALES REQUERIDOS EN EL ALMACÉN TLÁHUAC PARA LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE.

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca Tipps	bimestral	Cubeta	2	12
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	bimestral	Pieza	4	24

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
3	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48
4	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48
5	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	Kilo	8	48
6	Cloro garrafón de 10 lts. Sellado por fabricante marca cloralex	bimestral	Garrafón	3	18
7	Cubeta de plástico de 20 lts. Marca "Cubasa"	bimestral	Pieza	2	12
8	Fibra negra marca "Scotch Brite" de 92mm x 146mm.	Bimestral	Pieza	4	24
9	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm	bimestral	Pieza	6	36
10	Franela color gris	bimestral	Metro	12	72
11	Jabón detergente marca "ROMA"	bimestral	Kilo	10	60
12	Jerga	bimestral	Metro	12	72
13	Mechudo de 500 gramos	bimestral	Pieza	6	36
14	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	bimestral	Pieza	30	180
15	Pino cubeta de 19 lts. Sellada por el fabricante	bimestral	Cubeta	1	6
16	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	bimestral	Caja	6	36
17	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) Kimberly Clark	bimestral	Caja	12	72
18	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	bimestral	Caja	1	6
19	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	bimestral	Pieza	6	36
20	Escoba de plástico	bimestral	Pieza	4	24
21	Escoba de mijo	bimestral	Pieza	3	18
22	Jalador de vidrio	bimestral	Pieza	2	12
23	Guantes de plástico	bimestral	Par	12	72
24	Recogedor	bimestral	Pieza	2	12
25	Atomizador de 500 ml.	Bimestral	Pieza	2	12
26	Bomba destapacaños	bimestral	Pieza	2	12
27	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	Pieza	2	12
28	Cepillo de cerda para Vidrio	bimestral	Pieza	2	12
29	Jalador para piso	bimestral	Pieza	2	12
30	Sarricida	bimestral	Litro	5	30
31	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol	bimestral	Pieza	8	48

MATERIAL REQUERIDO PARA LAS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE.

No.	Material	Unidad de medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año
1	Ajax en polvo de 380 gramos	pieza	trimestral	10	40	1320
2	Aromatizante ambiental en aerosol "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	pieza	trimestral	17	68	2244
3	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	kilo	trimestral	11	44	1452
4	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	kilo	trimestral	11	44	1452
5	Cloro sellado por fabricante de 950 ml, marca Cloralex	pieza	trimestral	45	180	5940
6	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	pieza	trimestral	6	24	792
7	Escoba de plástico	pieza	trimestral	6	24	792
8	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm. x 12cm.	pieza	trimestral	9	36	1188
9	Jerga	metro	trimestral	15	60	1980
10	Franela gris	metro	trimestral	15	60	1980

No.	Material	Unidad de medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año
11	Jabón detergente marca "ROMA"	kilo	trimestral	20	80	2640
12	Jalador de pisos.	pieza	trimestral	4	16	528
13	Mechudo de 500 gr.	pieza	trimestral	7	28	924
14	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	caja	trimestral	10	40	1320
15	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	caja	trimestral	10	40	1320
16	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	pieza	trimestral	50	200	6600
17	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	pieza	trimestral	10	40	1320
18	Quita sarro	litro	trimestral	10	40	1320
19	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	caja	trimestral	4	16	528
20	Guantes de plástico	par	trimestral	12	48	1584
21	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	cubeta	trimestral	3	12	396
22	Atomizador de 500 ml	pieza	trimestral	2	8	264
23	Bomba para W.C.	pieza	trimestral	2	8	264
24	Cepillo para vidrios con regatón	pieza	trimestral	2	8	264
25	Cepillo tipo plancha	pieza	trimestral	2	8	264
26	Escobillon para P/WC	pieza	trimestral	2	8	264
27	Cubeta de 19 Lts.	pieza	trimestral	2	8	264
28	Jalador para vidrio	pieza	trimestral	2	8	264
29	Espátula de acero inoxidable sin mango	pieza	trimestral	1	4	132
30	Recogedor metálico	pieza	trimestral	1	4	132
31	Aerosol desinfectante Lysol de 475g.	pieza	trimestral	9	36	1188
32	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	caja	trimestral	4	16	528

MATERIAL REQUERIDO PARA LAS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EL MES DE FEBRERO Y ABRIL

No.	Material	Unidad de medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por los 33 Distritos por año
1	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	kilo	3	198
2	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	kilo	3	198
3	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	caja	10	660
4	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	caja	10	660
5	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	caja	4	264
6	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	caja	4	264

Nota: Las cantidades antes enunciadas serán distribuidas por el prestador del servicio en los domicilios de los órganos desconcentrados que en el presente anexo se indican. Esto tendrá que ser dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, conforme a la frecuencia que se indica en las relaciones de materiales que se anexan. **Debiendo recabar el acuse de entrega del material correspondiente, con nombre, firma y fecha de quien entrega y de quien recibe, incluyendo en este último el sello para el caso de los Órganos Desconcentrados. Estos acuses de recibo debidamente requisitados los**

deberá entregar el prestador del servicio, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega.

La empresa deberá sustituir, cuando se requiera los despachadores toalla rollo e higiénico de papel y jabón para manos que se encuentren en mal estado, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados. Los despachadores para jabón líquido, papel higiénico y toalla papel, deberán ser invariablemente de la marca Kimberly Clark, conforme lo siguiente:

Descripción	Características
Despachador de jabón liquido	Dimensiones: 21x13x11 cm. (alto x ancho x fondo)
Despachador de papel higiénico rollo	Jumbo, Sr. Color humo, Dimensiones: ancho 37 cm. Largo 36 cm. Fondo 13cm.
Despachador toalla papel rollo	Color humo. Dimensiones: ancho 27.1 cm. Largo 40 cm, fondo 21 cm.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante notas de crédito.

TURNO NO LABORADO.

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA.

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de alfombra en las diferentes sedes distritales, se descontará el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran dos personas de oficinas centrales para la realización del trabajo de lavado de alfombra, por lo tanto, el descuento será de dos elementos por servicio no prestado.

SERVICIO DE LAVADO DE CRISTALES.

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de cristales en altura en oficinas centrales, se descontará el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran diez elementos de oficinas centrales, y 6 elementos para Órganos Desconcentrados; por lo tanto, el descuento será de diez, y seis respectivamente por servicio no prestado.

DESCUENTOS POR FALTA DE UNIFORME.

El prestador del servicio deberá dotar a su personal de uniformes mínimo dos veces al año (el primero en el mes de enero y el segundo en el mes de julio) o más si se requiere; en el caso de las personas que cubran doble turno, se deberá duplicar la cantidad de uniformes. El personal que se presente sin uniforme o que éste se encuentre en muy mal estado, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador de servicio.

También deberán portar un gafete vigente con fotografía, el cual deberá portar en un lugar visible.

DESCUENTOS POR INDISCIPLINA U OMISIONES

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IECM y visitantes; así como las riñas, tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por ingresar de forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IECM.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo, de entrada o salida se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario del salario por día por empleado, en la facturación del mes que corresponda.

IECM-LPN-13/21

PARTIDA 2

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS Y PLANTAS NATURALES

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

El servicio deberá iniciar el 01 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2022, y su objetivo es mantener y conservar las áreas jardinadas y plantas naturales, que se encuentran en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Órganos Desconcentrados y Almacén Tláhuac.

REQUERIMIENTOS.

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas que brinden el servicio deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto Electoral, mismo que deberán portar durante toda su estancia.

1. La empresa realizará una revisión física en los inmuebles donde dará mantenimiento a las áreas verdes (jardines, árboles, y arbustos, plantas, pastos etc.) y posteriormente presentará un diagnóstico general al Departamento de Mantenimiento y Servicios, sobre las condiciones en que se encuentran, esto dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al inicio del servicio.

2. La empresa realizará visitas dentro de la periodicidad establecida en las sedes distritales para verificar el cumplimiento en la prestación del servicio, debiendo entregar al Departamento de Mantenimiento y Servicios, el original de la minuta que cuente con la fecha, sello, nombre y firma del encargado de la sede distrital visitada. (Anexo 2).

3. La empresa tendrá la obligación de prestar el servicio de jardinería permanentemente en los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y casa Colorines, (domicilio señalado más adelante en el presente documento) de lunes a viernes en un solo turno de 8 horas, con horario de 8:00 a 16:00 horas; y los sábados de 8:00 a 14:00 horas. En las jornadas se deberá contemplar un lapso de comida de 1 hora.

4. La empresa tendrá la obligación de dotar de todo el equipo necesario para la realización del servicio contratado. La entrega de materiales e insumos de trabajo deberá ser dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

5. La empresa deberá proporcionar a su personal uniforme con logotipo de la empresa y gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social, sello de la empresa y número de seguro social en caso de accidente.

6. De igual forma deberá realizar cambio de uniformes cuando se cumplan 6 meses de iniciado el servicio, o antes si se encuentran desgastados.

7. En todas las actividades de jardinería es responsabilidad de la empresa adjudicada, proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene necesario para el desarrollo de sus funciones.

8. En caso de que el personal que trabaje para el prestador del servicio sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

1. PODA

El corte de pasto debe realizarse con la periodicidad adecuada (de acuerdo a la época del año y a la precipitación pluvial de la zona en la que se habrán de realizar los trabajos) y con la herramienta y metodología necesaria.

Una vez realizada la poda el prestador del servicio deberá recolectar, retirar y trasladar los desechos al lugar designado.

2. ÁRBOLES Y PLANTAS

Se deberá cortar con la técnica, herramientas y equipos de seguridad adecuada los troncos, ramas y otras partes aéreas, incluyendo según la necesidad, el tipo de poda que el árbol o planta requiera, a saber:

2.1.- Poda de formación (la poda que se realiza para dar forma a la planta tomando en cuenta las ramas guías o líderes).

2.2.- Poda de aclareo (eliminación de brotes que se acumulan en la parte central de la planta).

2.3.- Poda de rejuvenecimiento (eliminación de brotes débiles, ramas golosas, brotes que crecen en dirección del centro y de "chupones").

2.4.- Poda sanitaria (eliminación de tejidos enfermos o muertos y de "abrasiones" o ramas entrecruzadas, así como de ramas rotas). Estas podas deberán realizarse cuando las plantas y/o árboles así lo requieran y cuando la supervisión lo indique.

La poda de árboles deberá mantenerlos hasta una altura de 6 metros.

3. **ARBUSTOS**

La poda de estos elementos deberá realizarse en forma constante, de tal forma que éstos mantengan su aspecto y forma original.

4. **RIEGO**

El riego deberá realizarse de acuerdo a las características del suelo, y de acuerdo a la capacidad de los sistemas de riego con agua tratada, esta actividad debe llevarse a cabo en horarios donde exista poca pérdida por evaporación.

5. **DESHIERBE**

a) Desorillado. Deberá llevarse a cabo en prados, macizos, arriates, jardineras, fuentes, etc., en donde se desarrollen brotes de pastos y hierbas poco estéticas, debiendo desprender éstas, o nivelar según sea el caso.

b) Áreas pétreas y/o permeables. Se deberá llevar a cabo en estacionamientos, andadores y banquetas en donde existan brotes que demeriten el aspecto estético de las instalaciones eliminándolos totalmente. Se deberá utilizar una hidrolavadora en el caso de los andadores elaborados con adoquín y que cuenten con presencia de microorganismos (hongos u moho) para eliminarlos y mantenerlos con su apariencia original.

6. **BARRIDO Y LIMPIEZA**

a) Jardines y áreas periféricas. Se deberá efectuar de manera sistemática y diaria en los jardines e instalaciones procurando limpiar las hojas y ramas que caen de manera natural, así como la demás basura, tanto orgánica como inorgánica que se observe en estos lugares.

b) Jardineras, fuentes, arriates, setos, etc. En estos elementos se deberá de tener una limpieza diaria quitando hojas secas y elementos muertos, así como otro tipo de basura depositada en ellos.

7. **DEPÓSITO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS**

Después de haber realizado el barrido y recolección de desechos y basura, éstos deberán depositarse en los lugares asignados para ello, de acuerdo a su clasificación orgánica o inorgánica, preferentemente en bolsas, para evitar su dispersión del lugar de depósito, evitando la acumulación excesiva de éstos. El retiro lo realizará el prestador del servicio cuando existan 6 m3 de producto como máximo o a solicitud del Instituto Electoral, que en

este último caso, se atenderá en un máximo de 24 horas después de realizar el reporte vía telefónica.

8. **TALA DE ÁRBOLES SECOS**

Cuando existan árboles secos la empresa realizará las gestiones y/o trámites ante las autoridades competentes, para llevar a cabo los trabajos las veces que se requieran y/o a solicitud del Instituto Electoral, sin costo extra para el Instituto.

9. **FERTILIZADO**

Se deberá llevar a cabo el fertilizado en época de vacaciones o en días no hábiles y fines de semana, utilizando el tipo de fertilizante requerido por cada área, preferentemente el fertilizante deberá de ser de origen natural.

10. **PLANTACIÓN**

Se deberá llevar a cabo de manera regular, la sustitución de plantas de ornato en jardineras, macizos, fuentes, etc. Se deberá realizar cuando se trate de plantas muertas y/o enfermas procurando guardar la estética del conjunto evitando sustitución de unas plantas por otras.

11. **ENCALAMIENTO**

En caso de requerir encalamiento de árboles (el encalado con agua de cal Hidróxido de calcio (CaH2O) puede ser provechoso para asimilar algunos nutrientes en condiciones de mucha acidez del suelo) el prestador del servicio tendrá que surtir el material necesario para elaborar dicha tarea.

Los servicios serán atendidos de acuerdo a los períodos programados y a los inmuebles que cuenten con áreas jardinadas, según el cuadro que obra en el presente documento y eventualmente si se solicita por el servicio de ventanilla única. En caso de que alguna sede distrital que cuente con este servicio se cambie de domicilio, el procedimiento a seguir es el siguiente: el Instituto Electoral dará aviso a la empresa para las modificaciones al contrato correspondientes; o en su caso, si el nuevo inmueble cuenta con área de jardín, el servicio se brindará en éste por mutuo acuerdo entre la empresa y sin costos extras para el Instituto Electoral.

El prestador del servicio entregará máximo en 5 días hábiles posteriores al inicio del servicio, un calendario que contemple las actividades de jardinería que enseguida se describen. Este documento será entregado al Departamento de Mantenimiento y Servicios.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINADAS EN OFICINAS CENTRALES

ACTIVIDAD	FRECUENCIA OFICINAS CENTRALES
PODA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
REDUCCIÓN DE COPA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO

ACTIVIDAD	FRECUENCIA OFICINAS CENTRALES
DESHIERBAR Y REMOVER TIERRA	QUINCENAL
LIMPIEZA GENERAL DE PLANTAS INTERIORES	MENSUAL
BARRIDO DE HOJAS SECAS Y COLOCAR EN BOLSAS DE PLÁSTICO Y DEPOSITARLAS EN EL CONTENEDOR DE BASURA	DIARIO
LIMPIEZA DE MACETAS	SEMANALMENTE
ABONAR, FERTILIZAR Y FUMIGAR	BIMESTRALMENTE
PODA DE PASTO Y PLANTAS	QUINCENAL
PODA DE SETOS	QUINCENAL
RIEGO GENERAL	CADA TERCER DÍA (CON AGUA TRATADA DEL INSTITUTO)
REPOSICIÓN DE PLANTAS	CUANDO SE SEQUEN
PINTADO DE MACETAS	BIMESTRALMENTE

El servicio será atendido permanentemente por cuatro personas, estas deberán permanecer en el interior de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Cuando se tenga un reporte vía telefónica, ventanilla única o correo electrónico indicando alguna urgencia, o en su caso, que corresponda proporcionar el servicio de mantenimiento de áreas verdes (jardines, árboles, y arbustos, plantas, pastos etc) en órganos desconcentrados, dos elementos de jardinería podrán atender el reporte y trasladarse a realizar el servicio, debidamente uniformados y con identificación. El costo de su traslado correrá por cuenta del prestador del servicio.

MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE JARDINERÍA QUE SE UTILIZA EN EL SERVICIO

La empresa deberá contar con todo el equipo y herramientas apropiadas para el servicio contratado, la maquinaria en todo momento deberá contar con el combustible necesario, el mantenimiento y las reparaciones correrán por cuenta del prestador del servicio, la maquinaria necesaria para la prestación del servicio deberá ser entregada a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes de enero del 2022.

Al inicio del contrato, el prestador del servicio se comprometerá a entregar un escrito en formato libre, el cual indicará que en caso de que alguna sede distrital manifieste que los insumos y equipos de trabajo sean insuficientes, se procederá a realizar una reunión entre el prestador del servicio y personal del Instituto Electoral, con el propósito de establecer la cantidad idónea de insumos, los cuales serán suministrados por el prestador del servicio sin que esto genere un costo adicional para el Instituto Electoral.

Se proporcionará un espacio para la recepción y control de material, maquinaria y equipo de jardinería, llevando a cabo una supervisión al momento de la entrega (Anexo 3).

Utilizará productos químicos para el abono y fertilización de suelos, así como para la limpieza, control y prevención de plagas, los cuales deberán ser totalmente biodegradables,

de uso completamente seguro para los seres humanos y que serán suministrados por el prestador del servicio, quien será el único responsable por la aplicación y dosificación de los productos y en su caso, por los efectos nocivos que pudieran derivarse por su utilización en la salud de los seres humanos.

SUPERVISIÓN DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El supervisor entregará los registros de asistencia al Departamento de Mantenimiento y Servicios, para su revisión y visto bueno, de igual manera, entregará las minutas de los servicios realizados durante el mes, estos documentos deberán incluir la fecha, nombre y firma de los encargados de las sedes distritales que haya revisado el trabajo y del jardinero que realice el servicio.

Repondrá todas las plantas, árboles y arbustos que se sequen durante la vigencia del contrato, y deberán ser de la misma especie, tamaño de las que se retiren, sin costo para el Instituto Electoral.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales correspondientes, utilizando el siguiente criterio:

A) Turno no laborado:
Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de conformidad al personal requerido, señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

Por los servicios no prestados en las diferentes direcciones distritales se descontará de igual forma el 100% del importe del turno no laborado.

El personal designado para desarrollar la tarea de jardinería registrará hora de entrada y salida diariamente en las hojas de asistencia que se ubicarán en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

B) Falta de uniforme:
El prestador del servicio deberá dotar a su personal de uniforme con logotipos y gafete que los identifique, en caso de que se presente a trabajar con ropa diferente, no se le permitirá el acceso a las Instalaciones y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador del servicio.

C) Indisciplina u omisiones:
En la prestación del servicio, se llevarán a cabo las acciones necesarias y los descuentos que apliquen de acuerdo al siguiente cuadro:

INDISCIPLINAS U OMISIONES

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del Instituto Electoral; así como las riñas físicas o verbales.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del Instituto Electoral.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado.	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del Instituto Electoral.	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Agredir verbal o físicamente a visitantes o empleados del Instituto Electoral.	SEPARACION DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio.	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO

Anexo 1

MES:	
PERIODO:	
No. DE SERVICIO O REPORTE:	
Domicilio	

TRABAJO	U.M.	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	TOTAL	OTROS SERVICIOS
LIMPIEZA DE TIERRA	PZA								
LIMPIEZA DE MACETONES	PZA								
LIMPIEZA GRAL. DE PLANTAS	PZA								
LIMPIEZA DE ÁREA VERDE	M2								
REMOVER TIERRA									
BARRIDO DE HOJAS SECAS	M2								
DESYERBE O DESHIERBE	M.L.								
PODA DE PASTO	M2								
PODA DE ÁRBOLES	PZA.								
PODA DE SETO	M.L.								
PODA DE ARBUSTO	PZA.								
RIEGO DE ÁREA VERDE	M2								OBSERVACIONES
RIEGO DE PLANTAS EN MACETA	PZA.								
RIEGO DE PLANTAS EN OFICINAS	PZA.								
REFORESTACIÓN	PLANTA								
REPOSICIÓN DE PLANTAS	PLANTA								
ABONO EN ÁREAS VERDES	M3								
ABONO EN MACETAS	PZA.								
FUMIGACIÓN PREVENTIVA	ACCIÓN								
PINTADO DE MACETONES	PZA.								
RETIRO DE PRODUCTO Y BASURA	M3								

REALIZÓ REPORTE. EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

SUPERVISOR DE LA DACPyS

NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 2

Supervisión al personal contratado para el servicio de jardinería			
Nombre de la empresa:			
Contrato:			
Instituto Electoral de la Ciudad de México			
Servicio:	**Mantenimiento y conservación de áreas verdes (jardines, árboles, y arbustos, plantas, pastos etc.)**		
FECHA			
NOMBRE	TURNO	PERSONAL SIN UNIFORME	PERSONAL SIN GAFETE

OBSERVACIONES:

Departamento de Mantenimiento y Servicios

Nombre y firma

Supervisor(a) de la empresa

Nombre y firma

II. RELACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

INMUEBLE	UBICACIÓN	ÁREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
Oficinas Centrales	Huizaches 25 Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.	450	Todos los días	
Casa Colorines	Cerrada de Rancho los Colorines, número 15, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380.	200	Todos los días	
almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	60	Bimestral	
1	Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatitla, Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México	140	Mensual	
2	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	3	Trimestral	
5	Avenida 22 de febrero 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México	90	Trimestral	Incluye bardas perimetrales y jardín frente al inmueble
7	Cuauhtémoc Norte 84, Col. San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.	9	Trimestral	
8	Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México	7	Bimestral	
11	Oriente 243-B 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, CP 08500, Ciudad de México	9	Semestral	
14	Tzinal 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México	110	Mensual	
16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México	240	Bimestral	Existen varias jardineras en el perímetro del terreno y un área de pasto; además, árboles y arbustos
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	5	Trimestral	
20	Avenida Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa, C.P. 05500, Ciudad de México	20	Mensual	
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	20	Trimestral	
26	Francisco Peñuñuri 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México	40	Mensual	
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	27	Trimestral	
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.	25	Trimestral	
32	Calle Luis Murillo 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México	350	Mensual	
33	Avenida Santiago 493, Colonia Lomas Quebradas, Cabecera de Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México	510	Mensual	

III. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO QUE SE UTILIZARÁ

Anexo 3

MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE JARDINERÍA QUE SE UTILIZAN EN EL SERVICIO			
Núm.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	CUERDA DE POLIPROPILENO DE 13mm	KG.	7
2	BOLSA NEGRA DE 0.90 X 1.20 MTS (CANTIDAD POR MES)	KG.	15
3	AZADÓN	PZA.	2
4	GASOLINA	LTS.	NECESARIOS
5	ADITIVO PARA GASOLINA (MOTORES DE 2 TIEMPOS)	BOTE	NECESARIOS
6	ACEITE PARA MOTOR	LTS.	6
7	GUANTES DE CARNAZA	PARES	8
8	GOOGLES DE PROTECCIÓN	PZA	4
9	PINTURA CAFÉ EN AEROSOL	LATA	12
10	ABONO Y FERTILIZANTES (TRIPLE 17)	KG.	10
11	DIAZENON PARA FUMIGAR	LTS	2
12	RACIFON PARA FUMIGAR	LTS	2
13	TINSA ¾ PARA MANGUERA DE RIEGO	PZA	2
14	GUANTES DE PROPILENO	PARES	12
15	DESBROZADORA	PZA.	2
16	MOTOSIERRA A GASOLINA DE 16"	PZA.	2
17	MOTOSIERRA A GASOLINA MONTADA EN ASTA TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA CALIDAD EXTENDIBLE DE 1.82 METROS HASTA 2.70 METROS	PZA.	1
18	PODADORA MOTOR A GASOLINA	PZA.	1
19	BIELDO DE 5 DIENTES	PZA.	2
20	PALA RECTA O ESCARRAMÁN	PZA.	2
21	RASTRILLO FORJADO 8 DIENTES	PZA.	2
22	ESCOBA METÁLICA CURVA REFORZADA DE 15 DIENTES	PZA.	3
23	MACHETE DE 16"	PZA.	2
24	MACHETE 24"	PZA.	2
25	LIMA DE TRIÁNGULO PESADO DE 8"	PZA.	2
26	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PZA.	2
27	HACHA MICHIGAN CON MANGO DE MADERA 3.5 LIBRAS	PZA.	1
28	SERROTE DORADO HOJA DE 20"	PZA.	2
29	TIJERAS PARA PODA (DOS MANOS) DE 19"	PZA.	2
30	CARRETILLA 5.5 PIES CÚBICOS	PZA.	2
31	MANGUERA REFORZADA DE 3/4"	MTS.	50
32	CETEADORA	PZA.	1
33	VARA DE PERLILLA (MENSUAL)	ATADO	10
34	ESCALERA DE TIJERA DE 3 MTS	PZA.	1
35	ESCALERA DE ALUMINIO TELESCÓPICA CON EXTENSIÓN MÍNIMO 9 MTS DE LONGITUD	PZA.	1
36	PALA PEQUEÑA PARA JARDINERÍA CON MANGO DE MADERA	PZA.	2
37	TIJERAS PARA ROSAL	PZA	1
38	SOPLADORA MOTOR A GASOLINA	PZA	1
39	ARNÉS	PZA	2
40	LÍNEA DE VIDA	PZA	2
41	BOMBA PARA FUMIGAR	PZA	1

NOTA: Todas las herramientas y consumibles, se surtirán en el momento que se requieran. El Instituto no se hace responsable por la pérdida de dichos materiales y/o herramientas. Esta relación deberá considerarse como requerimientos mínimos, misma que quedará sujeta a posibles variaciones determinadas por las necesidades del servicio, de acuerdo a la época del año y a la precipitación pluvial de la zona en la que se habrán de realizar los trabajos.

Supervisó entrega (IECM)

Entregó material y herramienta

IECM-LPN-13/21

PARTIDA 3

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

Las fumigaciones nos permiten planificar el control de las plagas urbanas, es una cuestión irrenunciable para la salud pública. Esto es debido a que la propagación de colonias de insectos, ratas y otros animales, provocan serias enfermedades a las personas. Estas plagas no sólo pueden llegar a causar enfermedades, sino que además causan importantes destrozos materiales, lo que suponen unos gastos económicos importantes. Es por ello que se requiere un servicio de fumigación que tome las medidas necesarias para evitar estos tipos de problemas, evitando la propagación de plagas dentro de la Institución. El período del servicio será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto Electoral, mismo que deberán portar durante toda su estancia.

El servicio de fumigación se realizará en los siguientes domicilios:

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Primera Privada de Venustiano Carranza No. 7, Colonia Palmatitla, Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México.
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	San Isidro No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Avenida 22 de febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.

OFICINAS	DOMICILIO
06	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
18	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México
21	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México
22	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940, Ciudad de México.
32	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Nota: En caso de existir algún cambio de en alguno de los domicilios señalados, el servicio deberá continuar proporcionándose ahora en la nueva ubicación, para lo cual el Instituto Electoral dará aviso con 48 horas de anticipación. Estos cambios serán sin costo extra.

Se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles posteriores de inicio del periodo del servicio, un calendario donde se indique la fecha en la que se prestará el servicio de fumigación, en las oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y órganos desconcentrados, "el prestador del servicio" realizará el proceso de fumigación en los inmuebles señalados, conforme al calendario indicado en forma mensual,

durante las dos últimas semanas de cada mes y preferentemente los días sábados a partir de las 9:00 horas, para el caso de oficinas centrales y casa colorines adicional a los días calendarizados se realizaran servicios conforme a las necesidades requeridas, sin costo adicional.

Para el servicio que se brindará en el almacén Tláhuac y órganos desconcentrados, el servicio se proporcionará de lunes a viernes en horario laboral.

Para el edificio de Huizaches número 25, en coordinación con las áreas, el servicio de fumigación comprenderá la cocineta del Consejo General, cocineta de comedor ejecutivo y área de trabajo (atrás) del Salón de Usos Múltiples.

El servicio debe controlar y prevenir la propagación de insectos, roedores o cualquier plaga, en los inmuebles del Instituto Electoral, de al menos la siguiente fauna:

Ratas	Ratones	Tijerilla
Cucaracha	Cucaracha oriental	Cucaracha café
Cucaracha Americana	Moscas	Mosquitos
Cochinilla	Hormiga Casera	Grillos
Araña Viuda Negra	Araña Marrón	Ciempiés
Avispa	Caracoles	Piojo
Chapulines	Alacranes	Lepisma Saccharina
Escorpiones	Pulga	Ácaros en General

Entiéndase que el servicio abarcará:

- Desinsectación
- Desacarización
- Desrodentización
- Desinfección

Los productos utilizados deberán cumplir con las siguientes características:

1. No deberán contener propiedades corrosivas.
2. No deberán manchar las superficies tratadas.
3. No deberán emitir olores desagradables y ser apropiados para utilizarse sin riesgos en almacenes, oficinas, cocinas y edificios.
4. Deberán ser de uso urbano, industrial y doméstico, sin afectar al ser humano y al medio ambiente.

Cualquier daño o perjuicio causado por el uso de los productos para la fumigación al personal, a terceros, al inmueble, mobiliario o medio ambiente, será responsabilidad única y exclusivamente de "el prestador del servicio".

En caso de ser necesario y si se observa la persistencia de la plaga, "El Prestador del Servicio" otorgará cuantas veces sea necesario la fumigación, dentro del período del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral hasta controlar las plagas existentes. En caso de que se reporte la existencia de plagas en alguno de los inmuebles del Instituto Electoral, el proveedor del servicio deberá tomar las medidas pertinentes para su control, en un plazo de 48 horas como máximo después de recibir el reporte (vía telefónica, electrónica o escrita), sin costo extra para el Instituto Electoral.

En caso de que el personal que designe el proveedor para realizar el servicio sufra algún accidente, intoxicación y/o enfermedad durante el período en el que se realice el servicio, el proveedor se hará totalmente responsable y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

"El Prestador del Servicio", deberá tener precaución con el manejo de cebos, los cuales se tendrán que retirar con sus restos, recipientes y en su caso, con los roedores muertos, evitando que estos, tengan contacto con usuarios y trabajadores del Instituto Electoral.

El prestador de servicio debe realizar reportes por cada servicio que otorgue, mismos que tendrá que entregar al Departamento de Mantenimiento y Servicios, este reporte deberá contener nombre y firma del responsable del inmueble, sello del distrito y fecha en la que se realice el servicio.